



Libertad y Orden

15127335

MINISTERIO DEL TRABAJO
TERRITORIAL DE ATLANTICO
DESPACHO TERRITORIAL

Radicación: 02EE2023410600000018764

Querellante: SINDY PAOLA ORTEGA RAMOS

Querellado: AC TOPOGRAFIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO,
COMPAÑIA DE SEGUROS BOLIVAR S.A.

AUTO DE AVERIGUACIÓN

PRELIMINAR No.

0 0 1 5 4 8

BARRANQUILLA,

0 3 AGO 2023

Teniendo en cuenta que, el Código Sustantivo del Trabajo en su artículo 485 establece la competencia del Ministerio del Trabajo para ejercer la vigilancia y control del cumplimiento de las normas laborales, así como de las normas sociales que sean de su competencia. De igual manera, establece que dicha competencia se ejercerá en la forma como el gobierno o el mismo Ministerio lo determine.

Que, el artículo 6 de la Ley 1610 de 2013 y el artículo 47 de la Ley 1437 de 2011, señalan que las actuaciones administrativas pueden iniciarse de oficio o a solicitud de cualquier persona.

Visto el contenido de la queja presentado por SINDY PAOLA ORTEGA RAMOS radicado bajo el No. 02EE2023410600000018764, se dispone **AVOCAR** el conocimiento de la presente actuación y en consecuencia dictar acto de trámite para adelantar averiguación preliminar a AC TOPOGRAFIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S., DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO y COMPAÑIA DE SEGUROS BOLIVAR S.A., por la presunta violación a las normas, procedimientos y reglamentación del Sistema General de Riesgos Laborales, en relación con el presunto Accidente Mortal del trabajadora JHON JAIRO BONIFACIO HEREDIA, identificado con cedula de ciudadanía Nro. 72.305.372, ocurrido el día 23 de marzo de 2022., con el fin de determinar el grado de probabilidad o verosimilitud de la existencia de una falta o infracción, para identificar a los presuntos responsables de ésta y recabar elementos de juicio que permitan verificar la ocurrencia de la conducta, en ejercicio de las atribuciones de inspección, vigilancia y control.

En consecuencia, de conformidad con lo señalado en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

RESUELVE

PRIMERO: Se ordena decretar las siguientes pruebas por considerarlas conducentes, pertinentes y necesarias:

- Oficiar a **AC TOPOGRAFIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S;** ..., para que aporte la siguiente documentación **sobre el señor(a):** Jhon Jairo Bonifacio Heredia – C.C. No. 72.305.372:
 - Investigación del Accidente del trabajador, encaminada a determinar las causas del evento y remisión a la Administradora de Riesgos Laborales correspondiente.
 - Medidas y acciones correctivas que, como producto de la investigación, fueron implementadas. (Registros Implementación y medición efectividad)
 - Certificado médico de aptitud ocupacional correspondiente a Exámenes de ingreso, periódicos para el trabajador.
 - El trabajador tiene conocimiento, entre otros aspectos sobre: Peligros y riesgos del lugar de trabajo (**aporte registros capacitación y entrenamiento**).

S. Elena Ortiz

Continuación del Auto "AVERIGUACIÓN PRELIMINAR"

- Matriz de Identificación de Peligros y Valoración de Riesgos 2022
 - Perfil del cargo desempeñado por el trabajador.
 - Soportes de inducción en el cargo.
 - Matriz de Elementos de Protección Personal.
 - Manual de funciones para el trabajador.
 - Actas de Copasst de enero a diciembre de 2022
 - Conceptos técnicos emitido por la Administradora de Riesgos Laborales, sobre la investigación remitida, así como recomendaciones complementarias.
- Demás pruebas que en el transcurso de la Averiguación Preliminar sean conducentes y pertinentes.

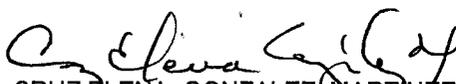
SEGUNDO: Para la práctica de las diligencias señaladas, se **COMISIONA** con amplias facultades al Dr. **RONALD JOSE SOLANO ABDALA**, Inspector de Trabajo y Seguridad Social, adscrito al Grupo de Riesgos Laborales de la Dirección Territorial Atlántico, quien practicará todas aquellas pruebas que se deriven del objeto de la presente comisión, una vez se haya surtido el objeto de ésta, deberá presentar el proyecto que resuelve la Averiguación Preliminar. Advertiendo que, si como resultado de la Averiguación Preliminar, se decidiese continuar con el Procedimiento Administrativo Sancionatorio de conformidad con el artículo 47 de la Ley 1437 de 2011, el Inspector de Trabajo comisionado continuará adelantando el conocimiento del proceso.

TERCERO: Comuníquese el presente acto administrativo a:

- **AC TOPOGRAFIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S...**, identificada con Nit. 901.277.662 - 3, ubicada en la Carrera 16 CR 58 A - 89 (Soledad - Atlántico), Correo electrónico de notificación: angelocog10@hotmail.com
- **COMPAÑIA DE SEGUROS BOLIVAR S.A.** identificada con Nit. 860002503 - 2, ubicada en la Av El Dorado No 68 B 31 (Bogotá D.C.), Correo electrónico de notificación: notificaciones@segurosbolivar.com
- **DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO...**, identificada con Nit. 890102006-1, ubicada en la Calle 40 45 46 (Barranquilla - Atlántico), Correo electrónico de notificación: notificacionesjudiciales@atlantico.gov.co
- **SINDY PAOLA ORTEGA RAMOS...**, identificada con CC. 1.044.800.875, Correo electrónico de notificación: juridicacuadrorivera@gmail.com

CUARTO: Por ser de trámite, contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


CRUZ ELENA, GONZALEZ, MARTINEZ
DIRECTOR TERRITORIAL

No. Radicado: 08SE2023750800100009561
Fecha: 2023-08-03 01:57:43 pm
Remitente: Sede: D. T. ATLÁNTICO
Depen: GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE INSPECCION
EN RIESGOS LABORALES
Destinatario AC TOPOGRAFIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S
Anexos: 0 Folios: 1

08SE2023750800100009561

Señor(s)

AC TOPOGRAFIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S

Dirección Comercial: Carrera 16 CR 58 A - 89

Correo electrónico de notificación: angelocog10@hotmail.com

Soledad-Atlantico



ASUNTO: Comunicado

Querellante: SINDY PAOLA ORTEGA RAMOS

Querellado: AC TOPOGRAFIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S, Y
OTROS

Radicado: 02EE2023410600000018764

Auto No. 1548 de Fecha 03 de agosto de 2023

Para verificar la validez de este documento escanee el código QR, el cual lo redireccionará al repositorio de evidencia digital de Mintrabajo.

Saludo Respetado doctor(a)

Visto el contenido de la denuncia radicada bajo el No. 02EE2023410600000018764, se dispone a **AVOCAR** el conocimiento de la presente actuación y en consecuencia dictar acto de trámite descrito en el asunto, para adelantar averiguación preliminar a AC TOPOGRAFIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S Y OTROS., por la presunta violación de las normas, procedimientos y reglamentación en el Sistema de Riesgos Laborales.

Conforme a lo expuesto, la Dirección Territorial Atlántico se decidió: "decretar las siguientes pruebas por considerarlas conducentes, pertinentes y necesarias"

- Investigación del Accidente del trabajador, encaminada a determinar las causas del evento y remisión a la Administradora de Riesgos Laborales correspondiente.
- Medidas y acciones correctivas que, como producto de la investigación, fueron implementadas. (Registros Implementación y medición efectividad)
- Certificado médico de aptitud ocupacional correspondiente a Exámenes de ingreso, periódicos para el trabajador.
- El trabajador tiene conocimiento, entre otros aspectos sobre: Peligros y riesgos del lugar de trabajo (**aporte registros capacitación y entrenamiento**).
- Matriz de Identificación de Peligros y Valoración de Riesgos 2022
- Perfil del cargo desempeñado por el trabajador.
- Soportes de inducción en el cargo.
- Matriz de Elementos de Protección Personal.
- Manual de funciones para el trabajador.
- Actas de Copasst de enero a diciembre de 2022

- Conceptos técnicos emitido por la Administradora de Riesgos Laborales, sobre la investigación remitida, así como recomendaciones complementarias.

Demás pruebas que en el transcurso de la Averiguación Preliminar sean conducentes y pertinentes

Posteriormente se hará llegar comunicación acerca de las diligencias a ser practicadas, los documentos a ser aportados, con indicación de las fechas y términos que se deberán cumplir.

Se advierte que el expediente está a su disposición en el despacho de la suscrito Inspector de Trabajo y seguridad Social. en la sede de la Dirección Territorial Atlántico del ministerio del Trabajo, ubicado en la Carrera 49 No. 72 - 46 o a través del correo electrónico rsolano@mintrabajo.gov.co

Atentamente.



MARYURIS MARIA MADRID MARIN
Auxiliar Administrativo
Ministerio Del Trabajo
mmadrid@mintrabajo.gov.co
Barranquilla-Atlantico

» MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN				«4-72» Correo y mucho más			
<input type="checkbox"/> Dirección Errada	<input type="checkbox"/> Cerrado	<input type="checkbox"/> No Existe Número	<input type="checkbox"/> No Reside	<input type="checkbox"/> Fallecido	<input type="checkbox"/> No Contactado	<input type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor
<input type="checkbox"/> Rehusado	<input type="checkbox"/> No Reclamado	<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado					
Fecha 1: DÍA MES AÑO	Fecha 2: DÍA MES AÑO	Nombre del distribuidor					
Nombre del centro de distribución				Nombre del distribuidor			
Observaciones				Observaciones			
CC: MAR 2012 Observaciones: Libra Crema y Enchape Mary M. Blancas							



PUBLICACIÓN DEL AVISO Y DE COPIA INTEGRAL DEL ACTO ADMINISTRATIVO A NOTIFICAR

EN CARTELERA
UBICADA EN LUGAR DE ACCESO AL PÚBLICO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL ATLÁNTICO

Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

Barranquilla, (3) días de abril de 2024, siendo las 8: 00 AM

PARA NOFICAR: AUTO 1548 3 DE AGOSTO 2023 a el Señor Representante legal **AC TOPOGRAFIA** En la Oficina de notificaciones de la Dirección Territorial del Atlántico y una vez se tiene como por parte de la empresa 4-72 (entidad de correos oficial) la cual fue remitida **AC TOPOGRAFIA**

DIRECCION ERRADA		NO RESIDE		DESCONOCIDO	X
REHUSADO		CERRADO		FALLECIDO	
FUERZA MAYOR		NO EXISTE		NO RECLAMADO	
NO CONTACTADO		APARTADO CLAUSURADO			

AVISO

FECHA DEL AVISO	3 de abril del 2024
ACTO QUE SE NOTIFICA	AUTO 1548 3 DE AGOSTO 2023 AUTO DE AVERIGUACION
AUTORIDAD QUE LA EXPIDIÓ	Dirección Territorial Atlantico
RECURSOS QUE LEGALMENTE PROCEDEN	Directora Territorial
AUTORIDADES ANTE QUIENES DEBEN INTERPONERSE	
PLAZO PARA PRESENTAR LOS RECURSOS	
ADVERTENCIA	
ANEXO	La notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente a la de la entrega del aviso en el lugar de destino
	Copia, íntegra y gratuita del acto administrativo notificado (1) hojas (1) paginas

La suscrita funcionaria encargada **PUBLICA** en cartelera situada en lugar de fácil acceso al público de esta Dirección Territorial, el presente aviso y el referido acto administrativo, por término de cinco (5) días hábiles, contados a partir de hoy 3 -04-2024

En constancia.


MARYURIS MARIA MADRID MARIN
Auxiliar Administrativo

Siendo las 5:00 p. m. del día de hoy 4-4-24 se retira la **publicación** del presente Aviso; advirtiéndose que contra el acto administrativo : **AUTO 1548 3 DE AGOSTO 2023** Advirtiéndose que la presente notificación se considera surtida al finalizar el día hábil siguiente al retiro de la publicación del aviso.

La notificación personal a la entidad **AC TOPOGRAFIA**

queda surtida por medio de la publicación del presente avisen la de la fecha 4-4-24

En constancia


MARYURIS MARIA MADRID MARIN
Auxiliar Administrativo

